

9 DE ABRIL DE 2024.

DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE CERVANTES CANCINO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ANTE EL PRESUNTO DESPIDO INJUSTIFICADO DE TRABAJADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

Buenos días a todos y todas, con su venia diputada presidente, saludo a los amigos de los medios de comunicación, al público presente y a la sociedad chiapaneca que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales del Congreso del Estado, y que siempre están atentos a la vida política y legislativa de nuestro Estado. Compañeras y compañeros diputados, el gran líder sudafricano Nelson Mandela, referente por la lucha de la justicia, la igualdad y los derechos humanos decía que privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad. La coacción a los derechos de una persona es un atentado contra toda la sociedad. Nuestra Constitución Política, promulgada el 05 de febrero de 1917, luego de casi una década de lucha, resistencia, esfuerzos y sacrificios, consiguió pasar a la historia como la primera constitución social en todo el mundo, ello, gracias a que en su articulado tuvo a bien contemplar garantías sociales, mismas que se reflejan en una serie de derechos reconocidos, entre ellos, los derechos de los trabajadores, consagrados en el artículo 123. La OIT, la Organización Internacional del Trabajo, nos dice que el derecho del trabajo significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo, que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan su vida, y la igualdad de oportunidades y trato para todos los hombres y mujeres. En nuestro Estado, una de las principales fuentes de empleo se encuentra en el sector público, es decir, en el desempeño dentro de las dependencias de gobierno y en los ayuntamientos. Por lo

que, la protección de los derechos de los trabajadores del Estado y de sus ayuntamientos es fundamental no sólo en la individualidad, sino porque sostienen una parte importante de la economía.

Lamentablemente, en días recientes han sido difundidas diversas publicaciones, en donde se da a conocer que, en diferentes municipios de Chiapas, se están realizando despidos injustificados en el marco del proceso electoral que se celebra en este año. Las causas de los despidos responden en su mayoría a razones políticas, siendo esto una evidente violación a los derechos laborales de los trabajadores, al no existir una causa alguna, relacionada con deberes laborales, la ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, es muy clara al establecer en su artículo 43, que ningún trabajador podrá ser cesado o despedido sin causa justificada, es decir, que en caso contrario acarreará responsabilidades para los titulares de las dependencias o de los municipios. Es fundamental reconocer que los derechos político electorales, constituyen una parte integral de los derechos civiles y políticos, sin embargo, es crucial tener en cuenta que su ejercicio no debe obstaculizar el disfrute de otro derecho, humano fundamental, como lo es el derecho al trabajo. Por lo que las aspiraciones políticas no pueden contraponerse a los intereses de los trabajadores, y menos sus despidos, pues lo que para uno significa un cargo de elección popular, para otros significa un sustento de una familia, el alimento de un hogar, la educación de los hijos y un proyecto de vida. Por los motivos antes mencionados, y ante el incremento de estas prácticas que se han venido gestando en muchas dependencias, exhorto y solicito a esas dependencias del gobierno estatal, así como a los ayuntamientos municipales, a que se abstengan de condicionar el ejercicio del trabajo, anteponiendo los intereses personales o políticos para beneficio de algún candidato, partido político o coalición. Este llamado, en particular se les hace a aquellos ayuntamientos que han hecho uso de la fuerza para despedir injustificadamente a su personal, por el simple hecho de no estar de acuerdo con las consignas de apoyo para sus candidatos propuestos. Esta acción, compañeros y compañeras diputadas, es una violación a lo establecido por nuestra constitución y un claro atentado contra los principios que se pregonan en la cuarta transformación. Como representantes populares estamos

obligados a tomar acciones que redunden en beneficio de los chiapanecos y las chiapanecas. Yo los invito compañeros y compañeras a velar realmente en la protección de los derechos de los trabajadores, no es un favor, es una obligación. Es cuanto presidenta.